

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 03 DE FEBRERO 2025 16:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:41 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

**CONCEJALES PRESENTES**

- 1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
- 2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
- 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
- 6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
- 7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
- 8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

- PRESENTE
- AUSENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE



**DIRECTORES MUNICIPALES**

- 1. DANIEL BASTIAS FARIAS
- 2. DANIEL QUEZADA QUEZADA
- 3. MARCELO GAETE HERRERA
- 4. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ

- SECRETARIO MUNICIPAL
- DIRECTOR DE CONTROL (S)
- DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
- SECR. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**TEMAS:**

- 1. Aprobación de Acta S. Ordinaria 26.12.24.  
S. Ordinaria 02.01.25
- 2. Cuenta.
- 3. Entrega Modificación Presupuestaria N°3
- 4. Renovación Patentes de Alcohol que se indican, Primer Semestre 2025.
- 5. Aprobación de los Costos de Operación y Mantenición de la iniciativa de inversión denominada "Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa II. Código BIP 40064209-0

6. Autorización para suscribir contrato propuesta pública **“TARJETAS DE ALIMENTOS GIFT – CARD, PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ”** ID Chilecompra **2581-54-LQ24**, con:

- Razón Social: **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.**
- RUT: **76.045.081-2.**
- Porcentaje de Bonificación por Tarjeta: **8%.**
- Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo Ofertado en **Formato 6: \$32.400 Impuesto Incluido.-**
- **Presupuesto Total: \$214.500.000 Impuesto Incluido**

Cuenta Presupuestaria	Monto con Impuestos Incluidos.
2401007001902 (FONDO FET)	\$ 100.000.000
2401007001 (FONDO MUNICIPAL)	\$ 114.500.000

- Plazo de Entrega: 04 días hábiles, de aceptada Orden de Compra

7. Autorización para suscribir contrato propuesta pública **“INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ”** ID CHILECOMPRA N° **2581-56-LR24**, con:

- Razón Social: **MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**
- RUT: **10.220.420-4**
- Oferta Económica (con IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)		\$43.735	\$8.310	\$52.045
M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m)		\$46.629	\$8.859	\$55.488
M2 de hormigón G35 (calzadas)		\$59.023	\$11.214	\$70.237
Saco de asfalto en frío		\$37.275	\$7.082	\$44.357
Asfalto en caliente		\$34.438	\$6.543	\$40.981



(0,05m)			
M3 estabilizado	\$105.000	\$19.950	\$124.950
M2 estabilizado	\$31.250	\$5.938	\$37.188

Vigencia del Contrato: **Dos (2) años.**

8. Autorización para suscribir contrato propuesta pública **“MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ”** ID Chilecompra **2581-57-LP24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:
  - Razón Social: **CUBIERTAS SANTIAGO SPA., RUT: 77.026.385-9**
  - Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$60.001.434.-**
  - Plan de Trabajo Aprobado por SEREMI de Salud: **60 días corridos.**
  - Plazo de Ejecución de Obras: **60 días corridos.**
9. Aprobación Cometidos a Honorarios de la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato en el marco del Convenio bajo Administración Directa entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución del programa de control de la población canina y felina en la región Metropolitana” Código PR310102131304
10. Aprobación Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
  - Convenio de Transferencias de recursos subsistemas de seguridades y oportunidades modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, Programa de apoyo Integral al adulto Mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana Versión 18.
  - Convenio Vínculo Acompañamiento Integral con el enfoque Ocupacional año 2023 Versión 18, para la ejecución de los 24 meses del modelo intervención (segundo año)
11. Varios.

**COMPLEMENTO CITACIÓN**

- 1.- Aprobación Modificación Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria del 16.01.25., respecto a la transferencia de la Municipalidad de Conchalí a AMSZO.
- 2.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública **“PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025”** ID Chilecompra **IN° 2581-1-LE25”**, con:

- **Razón Social: Transporte Transiberica Ltda 78.973.230-2**
- **Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$33.660.000.-**
- **Plazo de Ejecución del Servicio entre los días 17 de Febrero al 25 de Febrero, ambas fechas inclusive.**



	Días	Fechas	Cantidad de Buses	Barrios
1	Lunes	17/02/2025	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2025	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2025	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2025	12 buses	Vivaceta Baron
5	Viernes	21/02/2025	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2025	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2025	09 buses	El Cortijo
	TOTAL VIAJES		67	

El Alcalde señor René De La Vega F., antes de dar inicio a la sesión, solicita un minuto de silencio, ante el fallecimiento de una funcionaria del Área de Salud, doña Kattia Pérez.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTAS**

**S. ORDINARIA 26.12.24.**

**S. ORDINARIA 02.01.25**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

**Acta S. Ordinaria 26.12.24**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 26.12.24, sin observaciones.

**Acta S. Ordinaria 02.01.24**

La concejala señorita Krishna Narváez E., señala que, en la página número 22, existe un error en su nombre, dice: Paula Narváez y debe decir: Krishna Narváez.

La concejala señora Lissette Ponce P., tiene la misma observación, su apellido dice: Palacios y debe decir: Ponce.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 02.01.24, con la observación formulada por la concejala Narváez y Ponce.

**SEGUNDO TEMA**

**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 16.01.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 13 al 26 de enero de 2025.
3. Carta de la Fundación Cristo Vive, remite agradecimientos por subvención otorgada a la C.T. Talita Kum.

4. Carta de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Imperial VC, solicitan subvención para dar continuidad a diferentes competencias.
5. Memorándum N°44 SECPLA, de fecha 23.01.25, informa Licitaciones y Órdenes de Compra adjudicadas, correspondiente al Cuarto Trimestre 2024.
6. Memorándum N°45 SECPLA, de fecha 23.01.25, informa Proyectos Cuarto Trimestre año 2025.
7. Memorándum N°23 Alcalde, de fecha 27.01.25, remite documentación correspondiente al Cuarto Informe Trimestral 2024:

Ejecución Presupuestaria Área de Educación acumulado al Cuarto trimestre 2024  
Ejecución Presupuestaria Área de Salud acumulado al Cuarto trimestre 2024  
Ejecución Presupuestaria Área Menores acumulado al Cuarto trimestre 2024  
Información de Pasivos a diciembre 2024  
Certificado pago de Cotizaciones Previsionales  
Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales  
Nómina de Pago de asignación de perfeccionamiento  
Nómina Finiquitados Cuarto Trimestre 2024

Terminada la Cuenta, la **concejala señora Patricia Molina**, expresa que, con relación a las becas, tema tan requerido por la comunidad, hay mucha ansiedad y preocupación referente a la postulación. Ahora bien, ha podido constatar que los funcionarios no dan abasto, no hay capacidad humana y así dar una buena atención. Cree que es importante contratar personas a honorarios para reforzar esta labor.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, se toma a bien la observación.

### **TERCER TEMA** **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, se hace entrega de la modificación presupuestaria N°3, para ser analizada y tratada en la respectiva comisión.

### **CUARTO TEMA** **RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN, PRIMER SEMESTRE 2025.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, comenta que, se remitió a cada uno de los concejales/as el memorándum N°50, de Rentas Municipales, en el cual se individualizan las 7 patentes y cuya renovación se requiere para el primer semestre del 2025.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol que se indican, Primer Semestre 2025:**



**RENOVACIÓN:**

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	GIRO
4-148	RIVAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	7.399.266-4	ROMA 2397	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	7.081.161-8	INDEPENDENCIA 5786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-759	RODRIGUEZ ORELLANA FERNANDO HARDY	16.371.788-3	DORSAL 1486	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	12.474.114-9	INDEPENDENCIA 5187	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-539	COMERCIALIZADORA Y DISTR. ALEXIS PAINEO SANDOVAL E.I.R.L	76.644.192-0	MAR DE LAS ANTILLAS 3591	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-368	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	14.149.889-4	JUAN MUÑOZ 4760	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**QUINTO TEMA**

**APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN DENOMINADA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS, COMUNA DE CONCHALI, ETAPA II. CÓDIGO BIP 40064209-0**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



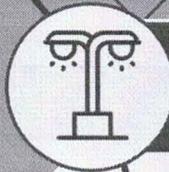


**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS,  
COMUNA DE CONCHALÍ, ETAPA II.  
CÓDIGO BIP 40064209-0**

Financiamiento: F.N.D.R.

I. Municipalidad de Conchalí – Febrero 2025

**ANTECEDENTES PREVIOS**



En 2022 se desarrolló el Estudio y Catastro de Alumbrado Público, como requisito a la obtención de financiamiento con fondos regionales para el recambio masivo o.



Durante el año 2023 se desarrolló el proyecto técnico del mejoramiento integral del sistema de luminarias, el cual obtuvo la aprobación técnica de la Subsecretaría de Energía durante el mes de febrero de 2024.



Se presentó el proyecto al Gobierno Regional en esa misma fecha. Obteniendo el RS del MIDESO el 04.07.2024





## SITUACION ACTUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO

- **Deficiencias:** Deterioro de luminarias actuales por obsolescencia tecnológica, tanto en cumplimiento de normativa vigente, como en cumplimiento de vida útil de los equipos.
- **Impacto:** Baja calidad de iluminación y alta ineficiencia energética. Además de una alta demanda de mantenimiento e incremento de costos operativos.
- **Problema Central:** Deficiente e inseguro desplazamiento vehicular y peatonal en el espacio público de la comuna.
- **Consecuencias:** - Aumento en percepción de inseguridad y delitos.  
- Incremento de accidentes de tránsito.



## ANTECEDENTES PREVIOS

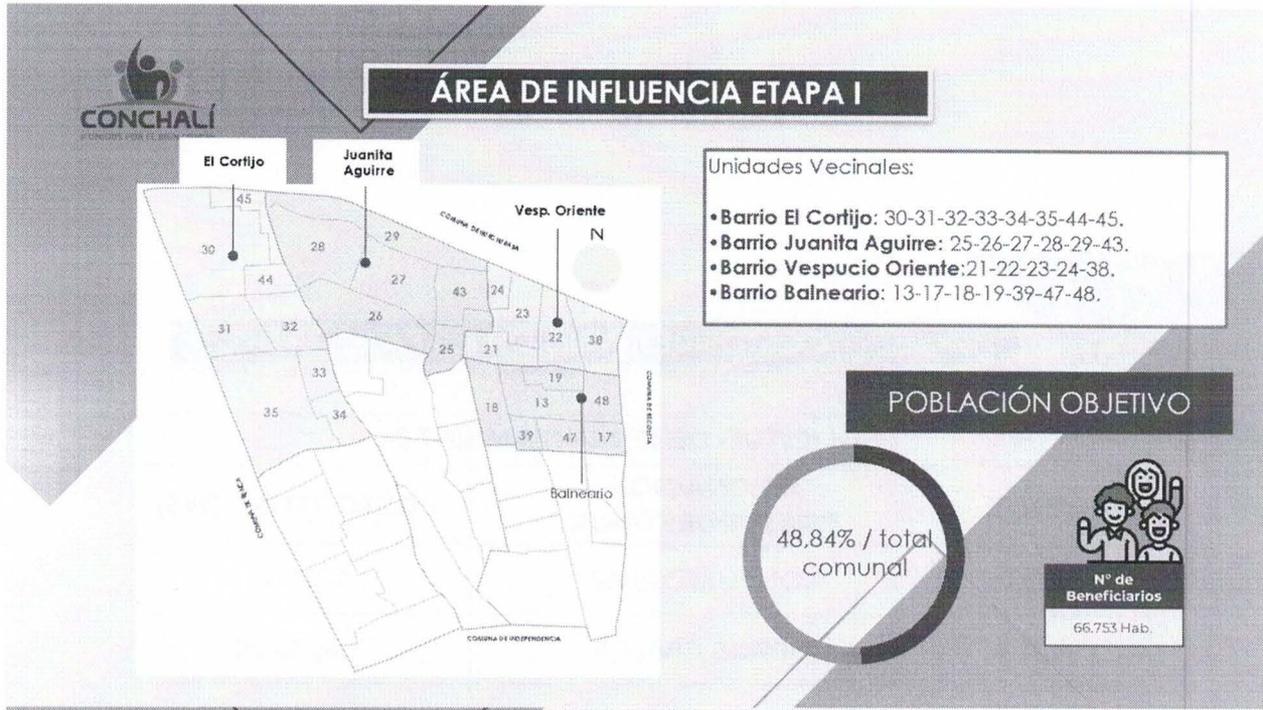
### ESTRATEGIA DE POSTULACIÓN

Si bien la problemática descrita afecta a la totalidad de la comuna, debido a las restricciones presupuestarias, esta administración optó por dividirla en **dos etapas**.

### ETAPA I

Se proyectó para la primera etapa, la intervención de los barrios: **El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente y Balneario** de la comuna, como se muestra en la imagen a continuación:





**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ETAPA I**

El proyecto consideró el recambio de 5.069 luminarias existentes (peatonales y vehiculares), las cuales corresponden mayoritariamente a tecnología de haluro metal, por luminarias LED.

Así como también se contempló la instalación de 82 empalmes y nuevos tableros de alumbrado que  **permitan migrar el sistema tarifario actual (BT1 + BT2) a tarifa BT1 exclusivamente**, considerando para ello, el cableado de estos nuevos circuitos BT1.

Además, se incluyó la normalización de 177 tableros existentes.

**Todo lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la Subsecretaría de Energía.**

9

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**COSTOS DE INVERSIÓN ETAPA I**

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS*	20.000
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	3.463.286
	<b>TOTAL</b>	<b>3.483.286</b>

\*Se contempla con cargo al proyecto la contratación de asesoría a la inspección técnica de obras de un profesional Ingeniero Eléctrico.



**SITUACIÓN ACTUAL ETAPA I**

Proceso de licitación pública se encuentra en fase de recepción de ofertas.

Licitación ID: 2581-45-LR24

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALI ETAPA I"

Responsable de esta licitación: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, Secretaría de Planificación Comunal

Fecha de cierre: 19-02-2025 14:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 32

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Descargar ficha



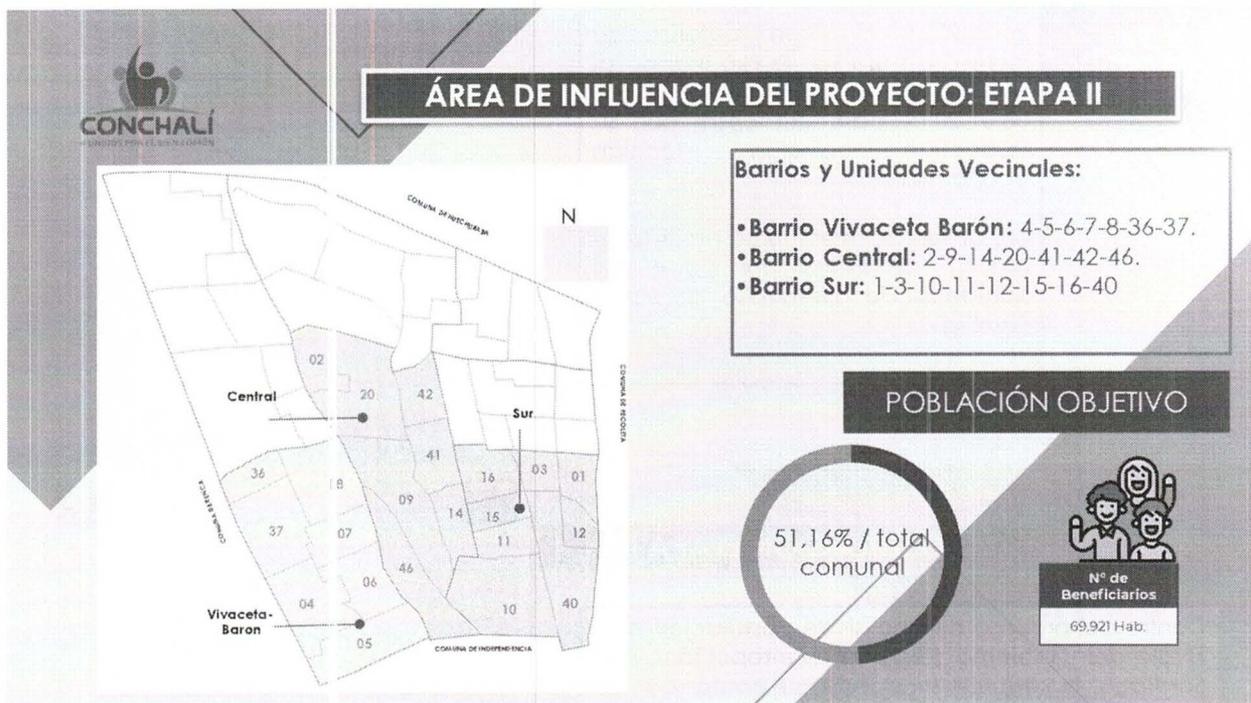
Faltan 19 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación







**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: ETAPA II**

El proyecto en su segunda etapa considera el recambio de 4.802 luminarias (peatonales y vehiculares) existentes, por luminarias LED. Se considera también, la instalación de 77 nuevos empalmes y tableros de alumbrado para la **migración del sistema tarifario actual (BT1 + BT2) a tarifa BT1 exclusivamente**, considerando el cableado de estos nuevos circuitos BT1.

Además, se considera la normalización de 209 tableros existentes.

**Todo lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas visadas por la Subsecretaría de Energía.**





### COSTOS DE INVERSIÓN PROYECTO: ETAPA II

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS*	20.000
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	3.248.742
<b>TOTAL</b>		<b>3.268.742</b>

\*Se contempla con cargo al proyecto la contratación de asesoría a la inspección técnica de obras de un profesional Ingeniero Eléctrico.



### BENEFICIOS ESPERADOS

El reemplazo del alumbrado público con tecnología obsoleta por iluminación LED ofrece una serie de beneficios significativos a nivel económico, ambiental y social, entre los que se pueden mencionar:

- **Aumento de eficiencia energética.**
- **Reducción de costos operativos.**
- **Mayor durabilidad y vida útil.**
- **Mejora de la calidad de iluminación.**
- **Mejora en la seguridad vial.**
- **Disuasión de actos delictivos.**





### COSTOS DE OPERACIÓN

Para el cálculo de los costos de operación, en primer lugar, se determinó el consumo anual de energía eléctrica de las **nuevas luminarias a instalar en la etapa II**. Este cálculo se basó en los niveles de potencia de dichas luminarias y en los índices de eficiencia energética:

Clasificación de Vía	Lámpara	Potencia lámpara (PL) (W)	Potencia Luminaria (PT) (W)	Cantidad (Un)	Nº Horas encendido anual	Energía Anual (KWh/añual)
M3	LED	150	147,5	723	4.860	518.283
P1	LED	120	118,1	736	4.860	422.439
P2	LED	90	88,5	3.343	4.860	1.437.858
<b>TOTAL</b>				<b>4.802</b>		<b>2.378.580</b>



### COSTOS DE OPERACIÓN

A continuación, se exhiben los cargos del suministro eléctrico que componen la **tarifa BT1**, definida para determinar el costo del consumo de energía eléctrica que generaría el proyecto en el área de influencia. Los valores fueron extraídos de la página web del proveedor de suministro eléctrico en la comuna de Conchalí. (Tarificación ENEL)

COSTO	TIPO DE CARGO BT1	PERIODO	ÍTEM BOLETA	MONTO (\$)	UNIDAD
Fijo	Fijo	Mensual	Administración del Servicio	669.490	\$/mes
Variable	Energía base	Mensual	Transporte de Electricidad	16.033	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Servicio Público	0.750	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Energía	94.941	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Potencia Base	27.406	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Compra Potencia BT1	22.723	\$/KWh
Fijo	Arriendo	Mensual	Arriendo Medidor	350,1	\$/medidor - mes





### COSTOS DE OPERACIÓN

En primer lugar se procede a determinar los costos fijos. Estos derivan de la cantidad de medidores instalados (209 unidades) más los que se proyectan instalar con la ejecución del proyecto (77 unidades). Esta cifra se multiplica por el correspondiente monto y por los 12 meses del año, obteniendo así el costo fijo anual.

ÍTEM	MONTO (\$)	CANTIDAD DE MEDIDORES (UN)	MESES	COSTO TOTAL ANUAL (\$)
Administración del Servicio	669,490	286	12	2.297.690
Arriendo Medidor	350,1	286	12	1.201.543
<b>TOTAL</b>				<b>3.499.233</b>



### COSTOS DE OPERACIÓN

En segundo lugar, se calcularon los costos variables en función del consumo de energía eléctrica proyectada. Estos costos se obtuvieron mediante la multiplicación del consumo por el respectivo costo unitario, tal como se indica en la siguiente Tabla:

ÍTEM	MONTO (\$)	UNIDAD	CONSUMO (KWH)	COSTO TOTAL (\$)
Administración del Servicio	669,490	\$		2.297.690
Transporte de Electricidad	16,033	\$/KWh	<b>2.378.580</b>	38.135.773
Cargo Servicio público	0,750	\$/KWh		1.783.935
Cargo energía	94,941	\$/KWh		225.824.764
Cargo potencia base	27,406	\$/KWh		65.187.363
Cargo compra potencia BTI	22,723	\$/KWh		54.048.473
Arriendo medidor	350,1	\$/medidor		
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>388.479.541</b>





### COSTOS DE OPERACIÓN SIN PROYECTO

Cabe mencionar que los costos anuales de operación de la Etapa II actuales, es decir, sin proyecto se han estimado en \$643.365.368, esto debido principalmente a la potencias instaladas con las actuales luminarias, las cuales representan bajos niveles de eficiencia y economía.

La ejecución del proyecto permitiría obtener un **ahorro anual estimado en un 39,62%** en el consumo de energía eléctrica, lo que se traduce en un monto de \$254.885.827 anuales.

Costo de Consumo Energía Anual



### COSTOS DE MANTENCIÓN

Debido a que las luminarias de tecnología LED poseen una vida útil estimada de 50.000 horas aprox., lo que equivale a 10,3 años de encendido, de acuerdo a los cálculos de horas/año (4.086 hrs/año), se consideran costos de mantenimiento, estimando inversiones solo asociadas con aspectos como:

- Limpieza de las luminarias y compartimiento óptico, reapriete de terminales y recambio de fotoceldas en caso de ser necesario.
- Reposiciones por vandalización y/o accidentes.

Los valores de mantenimiento fueron extraídos del actual contrato de servicio de mantenimiento de la comuna, tomando un valor proporcional a la cantidad de Luminarias de la Etapa II del proyecto.

Ítem	Luminarias (Un.)	Monto Mensual (\$)	Monto Anual (\$)
Contrato de Mantenimiento Vigente	10.170	9.500.910	114.010.920
	4.802	4.486.074	53.832.888

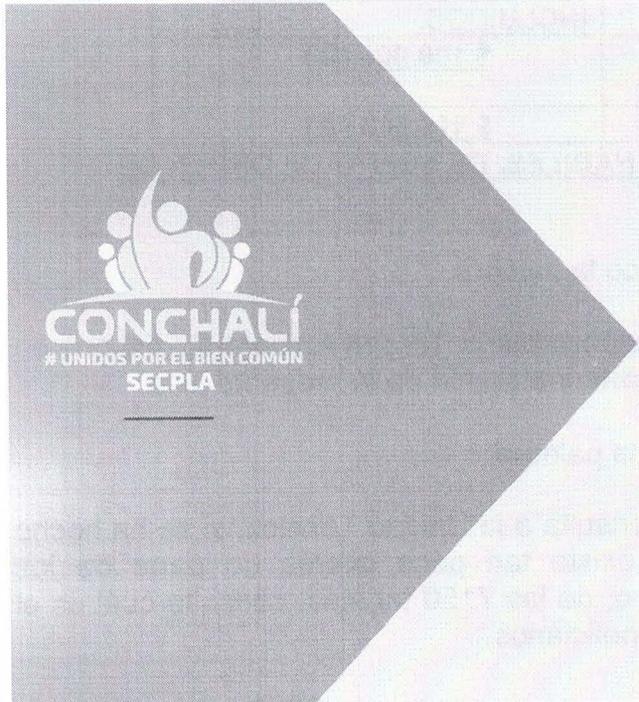




### CARTA DE COMPROMISO

Se solicita al H. Concejo Municipal de Conchalí, la aprobación de los Costos de Operación y Mantenición anual de la iniciativa denominada **“Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa II”**, Código BIP 40064209-0, modalidad de postulación FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el siguiente detalle:

COSTOS	ANUAL
OPERACIÓN	\$388.479.541
MANTENCIÓN	\$53.832.888
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$442.312.429</b>



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Costos de Operación y Mantenición de la iniciativa de inversión denominada “Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa II. Código BIP 40064209-0.**



**SEXTO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “TARJETAS DE ALIMENTOS GIFT – CARD, PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI” ID CHILECOMPRA 2581-54-LQ24, CON:**

- **RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.**
- **RUT: 76.045.081-2.**
- **PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN POR TARJETA: 8%.**
- **VALOR TOTAL DE CADA TARJETA CON BONIFICACIÓN, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMATO 6: \$32.400 IMPUESTO INCLUIDO.-**
- **PRESUPUESTO TOTAL: \$214.500.000 IMPUESTO INCLUIDO**

<b><u>CUENTA PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>MONTO CON IMPUESTOS INCLUIDOS.</u></b>
<b><u>2401007001902 (FONDO FET)</u></b>	<b><u>\$ 100.000.000</u></b>
<b><u>2401007001 (FONDO MUNICIPAL)</u></b>	<b><u>\$ 114.500.000</u></b>

- **PLAZO DE ENTREGA: 04 DÍAS HÁBILES, DE ACEPTADA ORDEN DE COMPRA**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Lissette Ponce P., consulta a la Unidad Técnica, si se ha hecho algún estudio o evaluación del por qué existe tan poco interés de parte de los proveedores y que oferte solo uno. Asimismo, de las 7150 tarjetas, consulta cuál es el plazo y la modalidad de distribución a los beneficiarios.

La concejala señora Patricia Molina M., comenta que, la tarjeta Gift Card es algo muy sentido por la comunidad, muy requerido, recuerda que, anteriormente, la tarjeta entregada tenia un valor de 42 mil y por ende, el monto debería ir en ascenso. Consulta a su vez, a cuántas familias llegaría este beneficio.

La concejala señora Marjorie Melo V., en la misma línea de lo expresado por su antecesora, hace un llamado a aumentar el monto de la Gif Card.

El concejal señor Martín Muñoz O., consulta si, durante los años anteriores, hubo algún inconveniente con la empresa, es decir, plazos, montos.



La **Secretaria Comunal de Planificación** señora **María Teresa Arrochet R.**, señala que el año pasado hubieron 3 oferentes que llegaron al proceso licitatorio. Menciona que, no hay que olvidar que en el portal de mercado público hay una gran compra de convenio marco de alimentos, las regiones que no están consideradas como emergencia, no pueden postular, entonces eso, ha restringido un poco más la cantidad de oferentes que puede haber, lo atribuye a eso, siendo atractivo el monto.

El **Director (S) de DIDECO** señor **Felipe Benavides**, señala que, esta cantidad nueva de Gif Card, si bien es un monto mas bajo, permite abarcar a una mayor población. Ahora bien, indica que, para solicitar una Gif Card de alimentos, el vecino/a se debe dirigir directamente al Departamento de Asistencia Social; este es un beneficio que lo otorga únicamente un profesional, el cual solicitará ciertos documentos y requisitos.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública “**TARJETAS DE ALIMENTOS GIFT – CARD, PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ**” ID Chilecompra 2581-54-LQ24, con:

- Razón Social: **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.**
- RUT: **76.045.081-2.**
- Porcentaje de Bonificación por Tarjeta: **8%.**
- Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo Ofertado en Formato 6: **\$32.400 Impuesto Incluido.-**
- Presupuesto Total: **\$214.500.000 Impuesto Incluido**

Cuenta Presupuestaria	Monto con Impuestos Incluidos.
2401007001902 (FONDO FET)	\$ 100.000.000
2401007001 (FONDO MUNICIPAL)	\$ 114.500.000

- Plazo de Entrega: **04 días hábiles, de aceptada Orden de Compra**

**SÉPTIMO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ” ID CHILECOMPRA N° 2581-56-LR24, CON:**

- **RAZÓN SOCIAL: MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**
- **RUT: 10.220.420-4**
- **OFERTA ECONÓMICA (CON IVA), DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:**

ÍTEM PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
M2 DE HORMIGÓN G25 PARA VEREDAS (0,07M)	\$43.735	\$8.310	\$52.045



M2 HORMIGÓN G25 PARA VEREDAS REFORZADAS Y/O ACCESOS VEHICULARES (0,10 M)	\$46.629	\$8.859	\$55.488
M2 DE HORMIGÓN G35 (CALZADAS)	\$59.023	\$11.214	\$70.237
SACO DE ASFALTO EN FRÍO	\$37.275	\$7.082	\$44.357
ASFALTO EN CALIENTE (0,05M)	\$34.438	\$6.543	\$40.981
M3 ESTABILIZADO	\$105.000	\$19.950	\$124.950
M2 ESTABILIZADO	\$31.250	\$5.938	\$37.188

**VIGENCIA DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación** señora **María Teresa Arrochet R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es la contratación el servicio de bacheo de calzadas y veredas de la comuna, cuyos trabajos a ejecutar corresponden a la reparación y mantención, donde cada intervención puntual no podrá ser superior a los 20 m<sup>2</sup> (EMERGENCIA), de acuerdo a la normativa vigente del Serviu Metropolitano.

Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y todos los anexos publicados.

La presente licitaciones de carácter público, en pesos chilenos, **a serie de precios unitarios**. Cuyo presupuesto disponible corresponde a **\$720.000.000.- IVA incluido** para un periodo de **dos (2) años**.

En el proceso de licitación se recibieron 09 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas mediante Decreto Exento N° 1.668 con fecha 29.12.2024.



## COMISIÓN DE APERTURA

El día 13.01.2025 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.





**APERTURA**

En esta propuesta pública se presentó un **(1)** oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERTA	RUT	NOMBRE OFERENTE
1	10.220.420-4	MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO

ÍTEM	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)		\$43.735	\$8.310	\$52.045
M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares: (0,10 m)		\$46.629	\$8.859	\$55.488
M2 de hormigón G35 (calzadas)		\$59.023	\$11.214	\$70.237
Saco de asfalto en frío		\$37.275	\$7.082	\$44.357
Asfalto en caliente (0,05 m)		\$34.438	\$6.543	\$40.981
M3 estabilizado		\$105.000	\$19.950	\$124.950
M2 estabilizado		\$31.250	\$5.938	\$37.188



**APERTURA**

El resultado de la apertura es:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
01	10.220.420-4	MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES

Nota: Se hace presente que oferente presenta Certificado de Fianza N° G0024916 por un monto de \$1.000.000.- y con una fecha de vigencia hasta el 12.04.2025, indicando lo siguiente en su glosa "Garantiza la seriedad de la oferta del proyecto **INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA, ID CHILECOMPRA: 2581-56-LR2**", es decir, indica el ID Mercado Público de la licitación caucionada en forma incompleta.





### COMISIÓN EVALUADORA

El día 28.01.2025 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



### COMISIÓN EVALUADORA

El día 28.01.2025 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



 **EVALUACIÓN**

Una vez revisados todos los antecedentes aportados, el proponente que pasó el proceso de apertura quedando su oferta admisible y continuar con el proceso de evaluación es:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
01	10.220.420-4	MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO	ADMISIBLE

 **EVALUACIÓN**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	CERTIFICACIÓN MINVU (CM)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	05
TOTAL PONDERADORES		100





### CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

En este criterio, se evaluó la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio Unitario", donde se considerará la relación entre cada oferta unitaria y la de menor precio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula por Precio Item} = \sum_{i=1}^7 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * FPI \right] * 100 * 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (60%)							
Oferente	ÍTEM PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	OFERTA UNITARIA MÍNIMA	FACTOR DE PONDERACIÓN DE ÍTEM %	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE FINAL PONDERADO
<b>MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO</b>	M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)	\$52.045	\$52.045	20	20	<b>100</b>	<b>60,00</b>
	M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m)	\$55.488	\$55.488	20	20		
	M2 de hormigón G35 (calzadas)	\$70.237	\$70.237	20	20		
	Saco de asfalto en frío	\$44.357	\$44.357	10	10		
	Asfalto en caliente (0,05m)	\$40.981	\$40.981	10	10		
	M3 estabilizado	\$124.950	\$124.950	10	10		
	M2 estabilizado	\$37.188	\$37.188	10	10		



### CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 del Registro	<b>100</b>
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°2 del Registro	<b>80</b>
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3 del Registro	<b>60</b>
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4 del Registro	<b>40</b>
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro.	<b>00</b>

*Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje tabla \* 0,25*

PUNTAJE CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU (25%)					
N°	Oferente	Registro MINVU	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	<b>MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO</b>	<b>B1 4ª Categoría</b>	<b>25%</b>	<b>40</b>	<b>10,00</b>





### CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 2 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 2 reclamos enviados por compradores públicos	00

**Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje tabla \* 0,05**

\*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 27.01.2025.

PUNTAJE CRITERIO N°3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO	0	5%	100	5,00



### CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

**Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05**

PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO	Sin documentos omitidos	5%	100	5,00

\*\* Ver detalles en el numeral 2.7 del Acta de Evaluación (Página 3).





### CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad a su oferta, como medio de verificación

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00

**Puntaje Ponderado (PI) = Puntaje tabla \* 0,05**

PUNTAJE CRITERIO N°5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (05%)					
N°	Oferente	Declaración Formato N° 03	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO	Declara tener y acompaña Programa de Integridad	5%	100	5,00



### PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Oferta Económica (60%)	C. MINVU (25%)	CCA (05%)	CRF (05%)	PI (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO	60,00	10,00	5,00	5,00	5,00	85,00	1°







**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR**

**Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar**  
**MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**

**Identificación del oferente**

**Información del oferente**

**Declaración de Requisitos para Ofertar**

**Declaro que:**

1. Soy el titular de la personería jurídica que se declara en esta declaración jurada.
2. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
3. Soy chileno o extranjero con residencia en Chile.
4. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
5. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
6. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
7. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
8. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
9. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
10. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
11. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
12. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
13. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
14. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
15. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
16. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
17. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
18. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
19. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
20. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.

**Declaro que:**

1. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
2. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
3. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
4. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
5. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
6. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
7. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
8. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
9. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
10. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
11. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
12. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
13. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
14. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
15. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
16. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
17. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
18. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
19. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.
20. Soy mayor de edad y no estoy inhabilitado para ejercer el cargo de representante legal.



**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública denominada **“INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALI”**, ID Chilecompra N° **2581-54-LQ24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

**RAZÓN SOCIAL: MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**  
**RUT: 10.220.420-4**  
**OFERTA ECONÓMICA (con IVA), de acuerdo al siguiente detalle:**

ÍTEM	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)		\$43.735	\$8.310	\$52.045
M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m)		\$46.629	\$8.859	\$55.488
M2 de hormigón G35 (calzadas)		\$59.023	\$11.214	\$70.237
Saco de asfalto en frío		\$37.275	\$7.082	\$44.357
Asfalto en caliente (0,05m)		\$34.438	\$6.543	\$40.981
M3 estabilizado		\$105.000	\$19.950	\$124.950
M2 estabilizado		\$31.250	\$5.938	\$37.188

**PLAZO EJECUCIÓN DE CONTRATO: DOS (2) AÑOS**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a **500 UTM**.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, son relación a la seriedad de la oferta, al certificado de fianza que presentó la empresa, le falta un numero y eso hace una diferencia.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta si este es un primer contrato que oferta reparación de veredas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, este es un primer contrato que contempla la reparación de eventos en veredas.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, con relación a lo mencionado por la concejala Ponce, comenta que, no habría inconvenientes en realizar el cambio en el certificado de fianza.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ" ID CHILECOMPRA N° 2581-56-LR24, con:**

- **Razón Social: MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**
- **RUT: 10.220.420-4**
- **Oferta Económica (con IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:**



ÍTEM UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)		\$43.735	\$8.310	\$52.045
M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m)		\$46.629	\$8.859	\$55.488
M2 de hormigón G35 (calzadas)		\$59.023	\$11.214	\$70.237
Saco de asfalto en frío		\$37.275	\$7.082	\$44.357
Asfalto en caliente (0,05m)		\$34.438	\$6.543	\$40.981
M3 estabilizado		\$105.000	\$19.950	\$124.950
M2 estabilizado		\$31.250	\$5.938	\$37.188

Vigencia del Contrato: Dos (2) años.

**OCTAVO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID CHILECOMPRA 2581-57-LP24, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:**

- **RAZÓN SOCIAL: CUBIERTAS SANTIAGO SPA., RUT: 77.026.385-9**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$60.001.434.-**
- **PLAN DE TRABAJO APROBADO POR SEREMI DE SALUD: 60 DÍAS CORRIDOS.**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS: 60 DÍAS CORRIDOS.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





**“MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ”**

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA  
ID Mercado Público: 2581 -57-LP24  
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí- Febrero 2025

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso de Licitación busca la adjudicación y contrato para las obras de ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ**, el cual contempla el desarme y retiro de la cubierta existente de los edificios municipales señalados en la presente licitación, cuyos materiales a retirar son las planchas de zinc [547 m<sup>2</sup>], Filtros Asfálticos, Cumbreiras, Limahoyas, Canaletas, cubiertas de asbesto cemento friable y no friable [595 m<sup>2</sup>], Limpieza y sanitización de espacios bajo la cubierta de Pizarreño asbesto cemento. La ejecución de este contrato incluye proceder a la reposición de las placas nuevas según plan de trabajo separado en dos Etapas: **Etapa N° 1 “Aprobación Plan de Trabajo por parte de SEREMI de Salud”** y **Etapa N° 2 “Ejecución de las Obras”**. Todo lo anterior de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (BA), Bases Técnicas (BT) y anexos publicados.

El presupuesto DISPONIBLE para esta licitación asciende a **\$75.000.000.-, IVA incluido**. El financiamiento de esta iniciativa es municipal.

En el proceso de licitación se recibieron 6 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, además se realizó una (1) aclaración, las que fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°1.717 de 23.12.2024.





## COMISIÓN DE APERTURA

El día 03.01.2025 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Francisco Carrobles Becerra**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



## APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron nueve (9) oferentes en el Portal:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 6 MONTO SUMA ALZADA CON IVA	PLAZO ETAPA N° 1 (DÍAS CORRIDOS)	PLAZO ETAPA N° 2 (DÍAS CORRIDOS)
1	77.223.891 -6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA 76.750.245 -1.	\$ 74.996.998	60	60
2	76.834.025 -0	CIUDAD DE BOLSILLO PLANIFICACIÓN, DISEÑO URBANO Y GESTIÓN INMOBILIARIA SPA, en UTP con CARLOS HADJEZ BERRÍOS, RUT: 15.415.174 -5	\$ 62.034.700	50	50
3	77.760.415 -5	OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	\$ 67.048.289	60	60
4	76.862.776 -2	CONSTRUCTORA PEPBOR SPA.	\$ 74.604.670	60	45
5	77.026.385 -9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	\$ 60.001.434	60	60
6	76.875.684 -8	CONSTRUCTORA JOMAHER LTDA.	\$ 71.543.544	60	45
7	8.445.885 -6	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB.	\$ 65.324.604	60	60
8	77.294.292 -3	OREZA CHILE SPA, en UTP con EDGARD ARIAS SEPÚLVEDA, RUT: 11.351.549 -k.	\$ 72.547.867	60	60
9	77.492.381 -0	SONEKA SPA.	\$ 55.387.772	60	60





### APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente (Págs. 3 & 4 del Acta de Evaluación):

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	ACEPTADA Sin observaciones
2	76.834.025-0	CIUDAD DE BOLSILLO SPA, en UTP con CARLOS HADJEZ BERRÍOS	ACEPTADA Con observaciones
3	77.760.415-5	OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	ACEPTADA Con observaciones
4	76.862.776-2	CONSTRUCTORA PEPBOR SPA	ACEPTADA Con observaciones
5	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	ACEPTADA Con observaciones
6	76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LTDA.	ACEPTADA Con observaciones
7	8.445.885-6	JOSÉ HERNAIZ JACOB.	ACEPTADA Con observaciones
8	77.294.292-3	OREZA CHILE SPA, en UTP con EDGARD ARIAS SEPÚLVEDA	ACEPTADA Con observaciones
9	77.492.381-0	SONEKA SPA	ACEPTADA Sin observaciones



### FORO INVERSO

Con fecha 10.01.2025 se solicitan en el Portal, a dos oferentes, subsanar las siguientes observaciones (Pág. 6 Acta):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
OREZA CHILE SPA EN UTP	Se pide adjuntar: Copia de Cédula de Identidad del Componente de la UTP personal natural (7.2.1 BA)	Oferente indicó que adjunto se encuentra dentro de anexos ya entregados.	Se acepta y se considera observación aclarada. No aplica como documento omitido para efectos del Criterio N° 4 (CRF)
CIUDAD DE BOLSILLO SPA EN UTP	Se pide adjuntar: Copia de Cédula de Identidad del Componente de la UTP personal natural (7.2.1 BA)	Oferente anexó: Copia de Cédula de Identidad solicitada.	Se acepta Se resuelve 1 documento omitido para efectos del Criterio N° 4 (CRF)

**ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2561-57-LP24**

Pregunta	Fecha Pregunta	Usuario	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Asunto
1. Quiero saber de qué se trata el plan de sustentación, indicando en qué consiste el plan de sustentación del componente de la UTP personal natural (7.2.1 BA) y si se debe adjuntar en el formulario (7.2.1 BA) de la oferta sustentación.	2025-01-10 11:08:00	OREZA CHILE SPA	2561-57-LP24	Se responde que el plan de sustentación del componente de la UTP personal natural (7.2.1 BA) es un documento que debe adjuntarse en el formulario (7.2.1 BA) de la oferta sustentación.	2025-01-10 11:08:00	Plan de sustentación del componente de la UTP personal natural (7.2.1 BA)
2. Pregunta: Se solicita adjuntar sustentación, indicando en qué consiste el plan de sustentación del componente de la UTP personal natural (7.2.1 BA) y si se debe adjuntar en el formulario (7.2.1 BA) de la oferta sustentación.	2025-01-10 11:08:00	OREZA CHILE SPA	2561-57-LP24	Se responde que el plan de sustentación del componente de la UTP personal natural (7.2.1 BA) es un documento que debe adjuntarse en el formulario (7.2.1 BA) de la oferta sustentación.	2025-01-10 11:08:00	Plan de sustentación del componente de la UTP personal natural (7.2.1 BA)





## COMISIÓN EVALUADORA

El día 29 de enero de 2025 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Aguilera Miranda**, Administradora Municipal.
- **María Teresa Arrocet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



## EVALUACIÓN

Admisibilidad de las Ofertas:

NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	ACEPTADA
CIUDAD DE BOLSILLO SPA, en UTP con CARLOS HADJEZ BERRÍOS	ACEPTADA
OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	ACEPTADA
CONSTRUCTORA PEPBOR SPA	ACEPTADA
CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	ACEPTADA
CONSTRUCTORA JOMAHHER LTDA.	ACEPTADA
JOSÉ HERNAIZ JACOB.	ACEPTADA
OREZA CHILE SPA, en UTP con EDGARD ARIAS SEPÚLVEDA	ACEPTADA
SONEKA SPA	ACEPTADA





## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	55
2°	EXPERIENCIA OFERENTE (EX)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	05
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>



## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,55$$

PUNTAJE CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA (55%)				
OFERENTE	FORMATO N° 5 (MENSUAL C/ IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONST. SPA	\$ 74.996.998	\$ 55.387.772	73,85	40,61
CIUDAD DE BOLSILLO SPA, en UTP con C. HADJEZ BERRÍOS	\$ 62.034.700		89,28	49,10
OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	\$ 67.048.289		82,61	45,43
CONSTRUCTORA PEPBOR SPA	\$ 74.604.670		72,24	40,83
CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	\$ 60.001.434		92,31	50,77
CONSTRUCTORA JOMAHER LTDA.	\$ 71.543.544		77,41	42,58
JOSÉ HERNAIZ JACOB	\$ 65.324.604		84,78	46,63
OREZA CHILE SPA, en UTP con EDGARD ARIAS SEPÚLVEDA	\$ 72.547.867		76,34	41,99
SONEKA SPA	\$ 55.387.772		100,00	55,00





### CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia en contratos cuyo objeto hayan sido la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y reparación de techumbres con entidades públicas o privadas, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte en los últimos cinco años. El proceso de revisión de estos documentos se encuentra con más detalle entre las págs. 9 - 20 del Acta de Evaluación.

$Puntaje\ Experiencia\ (EXP) = Puntaje\ Tabla * 0,25$

N° DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor a 10	100
4 - 10	70
1 - 3	50
Sin experiencia o no presenta certificación	00

PUNTAJE CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)			
OFERENTE	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONST. SPA	4	70,00	17,50
CIUDAD DE BOLSILLO SPA, en UTP con C. HADJEZ BERRÍOS	0	0,00	0,00
OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	0	0,00	0,00
CONSTRUCTORA PEPBOR SPA	0	0,00	0,00
CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	6	70,00	17,50
CONSTRUCTORA JOMAHER LTDA.	3	50,00	12,50
JOSÉ HERNAIZ JACOB	0	0,00	0,00
OREZA CHILE SPA, en UTP con EDGARD ARIAS SEPÚLVEDA	0	0,00	0,00
SONEKA SPA	0	0,00	0,00



### CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación (Revisión registro de Proveedores efectuada el 29.01.2025).

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

$Puntaje\ Ponderado\ (CCA) = Puntaje\ obtenido * 0,10$

Revisar Acta de Evaluación  
Página N° 20

PUNTAJE CRITERIO N° 3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)			
OFERENTE	N° SANCIONES REGISTRADAS	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONST. SPA	2	50,00	5,00
CIUDAD DE BOLSILLO SPA, en UTP con C. HADJEZ BERRÍOS	0	100,00	10,00
OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	0	100,00	10,00
CONSTRUCTORA PEPBOR SPA	0	100,00	10,00
CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	3	50,00	5,00
CONSTRUCTORA JOMAHER LTDA.	0	100,00	10,00
JOSÉ HERNAIZ JACOB	0	100,00	10,00
OREZA CHILE SPA, en UTP con EDGARD ARIAS SEPÚLVEDA	0	100,00	10,00
SONEKA SPA	0	100,00	10,00



 <b>DATOS RELEVANTES FICHA DE PROVEEDORES</b>				
OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES A LA FECHA	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
ANAIS & SANTINO LEXA CONS. SPA (UTP)	HÁBIL	ACREDITADO	\$1.052.156.196.-	PEQUEÑA
	HÁBIL	ACREDITADO	\$6.522.726.026	MEDIANA
CIUDAD DE BOLSILLO SPA CARLOS HAJDEZ (UTP)	INHÁBIL	ACREDITADO	Sin información	PEQUEÑA
	INHÁBIL	ACREDITADO	\$ 0	MICRO
OHFENIX SPA	HÁBIL	ACREDITADO	Sin Información	MICRO
PEPBOR SPA	HÁBIL	ACREDITADO	Sin Información	PEQUEÑA
CUBIERTAS SANTIAGO SPA	HÁBIL	ACREDITADO	Sin Información	PEQUEÑA
JOMAHER LTDA.	HÁBIL	ACREDITADO	Sin Información	PEQUEÑA
JOSÉ HERNAIZ JACOB	HÁBIL	ACREDITADO	\$142.709.441	PEQUEÑA
OREZA CHILE SPA EDGARD ARIAS (UTP)	HÁBIL	ACREDITADO	Sin información.	PEQUEÑA
	HÁBIL	ACREDITADO	Sin información.	PEQUEÑA
SONEKA SPA	HÁBIL	ACREDITADO	Sin información.	MICRO

 <b>CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES</b>					
<p>En el Reglamento Decreto N° 250, Art. 40 inciso segundo de la Ley N° 19886 se otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva.</p> <p>Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:</p>					
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PTJE.	PUNTAJE CRITERIO N° 4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)			
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100	OFERENTE	SITUACIÓN FORO INVERSO	PUNTAJE TABLA	PTJE. PONDERADO
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	50	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONST. SPA	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30	CIUDAD DE BOLSILLO SPA, en UTP con C. HADJEZ BERRÍOS	1 Documento omitido solicitado.	5,00	2,50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro de plazo exigido.	00	OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
		CONSTRUCTORA PEPBOR SPA	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
		CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
		CONSTRUCTORA JOMAHER LTDA.	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
		JOSÉ HERNAIZ JACOB	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
		OREZA CHILE SPA, en UTP con EDGARD ARIAS SEPÚLVEDA	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
		SONEKA SPA	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
<b>Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05</b>					





### PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (55%)	EXPERIENCIA (25%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PI (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
1	ANAI & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONST. SPA	40,61	17,50	5,00	5,00	5,00	<b>73,11</b>	3º
2	CIUDAD DE BOLSILLO SPA, en UTP con C. HADJEZ BERRÍOS	49,10	00	10,00	2,50	00	<b>61,60</b>	7º
3	OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	45,43	00	10,00	5,00	00	<b>60,43</b>	8º
4	CONSTRUCTORA PEPBOR SPA	40,83	00	10,00	5,00	00	<b>55,83</b>	9º
5	CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	50,77	17,50	5,00	5,00	00	<b>78,27</b>	1º
6	CONSTRUCTORA JOMAHER LTDA.	42,58	12,50	10,00	5,00	00	<b>70,08</b>	4º
7	JOSÉ HERNAIZ JACOB	46,63	00	10,00	5,00	00	<b>61,63</b>	6º
8	OREZA CHILE SPA, en UTP con EDGARD ARIAS SEPÚLVEDA	41,99	00	10,00	5,00	5,00	<b>61,99</b>	5º
9	SONEKA SPA	55,00	00	10,00	5,00	5,00	<b>75,00</b>	2º



### DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Three sworn declarations from the evaluation committee members, each signed and stamped with their respective municipal offices.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, SECCIÓN DE BILAS UTA.**  
 "ME GUSTARÍA DE CLARIFICAR QUE EN EL MOMENTO DE REALIZAR ESTAS DECLARACIONES NO TENGO NINGUNA RELACIÓN QUE PUEDA CONSTITUIR UN CONFLICTO DE INTERÉS O QUE PUEDA AFECTAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTIENE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BENEFICIOSA PARA EL MUNICIPIO DE CONCHALÍ."

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, SECCIÓN DE BILAS UTA.**  
 "ME GUSTARÍA DE CLARIFICAR QUE EN EL MOMENTO DE REALIZAR ESTAS DECLARACIONES NO TENGO NINGUNA RELACIÓN QUE PUEDA CONSTITUIR UN CONFLICTO DE INTERÉS O QUE PUEDA AFECTAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTIENE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BENEFICIOSA PARA EL MUNICIPIO DE CONCHALÍ."

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, SECCIÓN DE BILAS UTA.**  
 "ME GUSTARÍA DE CLARIFICAR QUE EN EL MOMENTO DE REALIZAR ESTAS DECLARACIONES NO TENGO NINGUNA RELACIÓN QUE PUEDA CONSTITUIR UN CONFLICTO DE INTERÉS O QUE PUEDA AFECTAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTIENE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BENEFICIOSA PARA EL MUNICIPIO DE CONCHALÍ."







## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública "**MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ**" ID ChileCompra **2581-57-LP24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **CUBIERTAS SANTIAGO SPA., RUT: 77.026.385-9.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$60.001.434.-**
- Plan de Trabajo aprobado por SEREMI de Salud: **60 días corridos.**
- Plazo Ejecución obras: **60 días corridos.**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, sugiere que, en este tipo de licitaciones, siempre es bueno pedir una visita a terreno obligatoria.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que es una obra esperada por mucho tiempo, tanto por parte de la comunidad, como de los trabajadores. Consulta si se han resguardado los materiales e implementos que se encuentran dentro de la Biblioteca. Además, consulta si la obra realmente se ejecutará en los 60 días, si no se ejecuta en el plazo, consulta si habrá multas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que toda licitación contempla las multas por atraso, como también la paralización de obras, frente a alguna problemática. En este caso, cree que la empresa presentó una amplia holgura. Es una obra bastante rápida.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, señala que se han hecho visitas obligatorias y han disminuido la cantidad de posibles oferentes, de igual manera, se tomara en consideración.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que no se han dañado materiales en la Biblioteca, solo se ha llovido por sectores.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, indica que valora la buena disposición de los trabajadores del Área de Cultura, dado que, se han tenido que adaptar en otras dependencias.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, consulta si la fachada de la Biblioteca Municipal y del Centro Cultural, seguirá siendo de color negro, a simple vista, no se hace llamativo el ingreso.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expone que es una fachada que ha tenido constantes rayones, sin embargo, se tomara en consideración el poder pintarla bajo nuevas tonalidades.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública “MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-57-LP24, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:**

- **Razón Social: CUBIERTAS SANTIAGO SPA., RUT: 77.026.385-9**
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$60.001.434.-**
- **Plan de Trabajo Aprobado por SEREMI de Salud: 60 días corridos.**
- **Plazo de Ejecución de Obras: 60 días corridos.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, solicita tener a bien, poder alterar el orden de la tabla, pasando al segundo punto de complemento.



**NOVENO TEMA – COMPLEMENTO 1**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025” ID CHILECOMPRA ID 2581-1-LE25”, CON:**

- **RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA 78.973.230-2**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (EXENTO DE IVA): \$33.660.000.-**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ENTRE LOS DÍAS 17 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

	DÍAS	FECHAS	CANTIDAD DE BUSES	BARRIOS
1	LUNES	17/02/2025	11 BUSES	SUR
2	MARTES	18/02/2025	12 BUSES	CENTRAL
3	MIÉRCOLES	19/02/2025	09 BUSES	BALNEARIO
4	JUEVES	20/02/2025	12 BUSES	VIVACETA BARON
5	VIERNES	21/02/2025	06 BUSES	JUANITA AGUIRRE
6	LUNES	24/02/2025	08 BUSES	VESPUCIO ORIENTE
7	MARTES	25/02/2025	09 BUSES	EL CORTIJO
	<b>TOTAL VIAJES</b>		<b>67</b>	

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene como objeto la suscripción del contrato para la propuesta pública del Servicio de Transporte Programa de Transporte Comunitario, Conchalí 2025. Este servicio consiste en el transporte privado de pasajeros, a realizarse en los días solicitados por la Unidad Técnica. El cual se divide en dos tipos:

- a) **Buses Tipo Pulman** con capacidad mínima de 44 pasajeros, con conductor con licencia profesional A3, considerando además a cargo del Proveedor los costos de: TAG, peajes, combustible y aparcadero.
- b) **01 Van con capacidad aproximada de 12 pasajeros**, que incluye conductor con licencia profesional A3, considerando además a cargo del Proveedor los costos de: TAG, peajes, combustible y aparcadero.

Los viajes serán desde la comuna de Conchalí hasta la comuna de Cartagena, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, según el siguiente detalle:

N°	Días	Fechas	Cantidad	Barrios
1	Lunes	17/02/2024	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2024	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2024	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2024	12 buses	Vivaceta Barón
5	Viernes	21/02/2024	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2024	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2024	09 buses	El Cortijo
<b>TOTAL VIAJES</b>			<b>67</b>	

El presupuesto de origen municipal disponible asciende a un monto de **\$ 45.000.000.-**



## COMISIÓN DE APERTURA

El día 30.01.2025 en la comuna de Conchalí, se realizó la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Basías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.





**APERTURA**

En esta propuesta pública se presentaron cuatro (4) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (EXENTA IVA)
01	76.656.074-1	TRANSPORTE BVAN SPA.	\$ 35.600.000.-
02	84.794.200-2	EMPRESAS DE BUSES HUALPÉN LTDA.	NO INDICA MONTO
03	77.675.883-3	TRANSPORTE EL ARCA SPA.	\$ 45.000.000.-
04	78.973.230-2	TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	\$ 33.660.000.-



**APERTURA**

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.656.074-1	TRANSPORTE BVAN SPA.	RECHAZADA
1. Oferente declara <b>no contar con silla de ruedas</b> , indicando en la descripción de su oferta "No/la van puede contar con adaptabilidad si es solicitada", considerando lo establecido en el numeral 9 de las B. A. se RECHAZA su oferta. (Aspecto esencial del proceso) 2. No acompaña Certificado de Vigencia de Sociedad ni de Vigencia de Poderes. No presenta fotografías del interior y exterior de la totalidad de los buses y la Van que son parte de la oferta. No presenta Certificado de autorización por SEREMI de Transporte de los buses que prestarán el servicio ni Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.			
2	84.794.200-2	EMPRESAS DE BUSES HUALPÉN LTDA.	RECHAZADA
1. Oferente no presenta antecedentes solicitados en numeral 8 de las Bases Administrativas Por lo anterior, se rechaza su oferta por lo indicado en punto 9 de las B. A.			
3	77.675.883-3	TRANSPORTE EL ARCA SPA.	ACEPTADA C/OBS.
1. Oferente no presenta a) Certificados de Anotaciones, b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, c) Certificado de autorización otorgado por la SEREMI de Transporte de los buses que prestarán el servicio, d) Fotos de cada uno de los buses ofertados ni la van. 2. En su formato N° 4-A denominado "Descripción Técnica Bus", no indica el año de fabricación de cada uno de los buses ofertados, ni el número de la placa patente de estos. 3. Declara poseer Programa de Integridad en su Formato N° 3, pero oferente no lo adjunta.			
4	78.973.230-2	TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	ACEPTADA C/OBS.
1. Certificado de Vigencia de Rep. Legal oferente señala que de deben actuar conjuntamente dos de al menos cuatro personas naturales, sin embargo en los formatos presentados solo firma uno. 2. En el Formato N° 4-A denominado "Descripción Técnica Bus" hay omisión si los buses ofertados cuentan o no con baños. 3. No presenta Fotos de cada uno de los buses ofertados ni la van.			





### FORO INVERSO

Con fecha 30.01.2025 se solicitan en el Portal, a dos oferentes, subsanar las siguientes observaciones (Págs. 5, 6 & 7 del Acta)

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
TRANSPORTE EL ARCA SPA	Se pide adjuntar: Certificados de Anotaciones (8.2.3 BA) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (8.3.e BA) Certificado de Autorización otorgado por SEREMV Transporte (8.3.b & 8.3.c BA) Fotos de la Van y de los buses ofertados (8.3.b & 8.3.c BA) Se pide indicar: Año de fabricación de cada bus ofertado y placa patente de estos (8.3.b BA)	Oferente adjunta Certificados dentro del plazo e indica que el año de fabricación de 10 de los 12 buses ofertados superan antigüedad mínima establecidos en el punto IV de las ET (año 2018 o superior).	<b>Se rechaza oferta</b> al no cumplirse requisitos mínimos de las Especificaciones Técnicas
TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA	Se pide adjuntar: Formatos en consonancia al Certificado de Vigencia del Rep. Legal (actuación conjunta) Fotos de la Van y de los buses ofertados (8.3.b & 8.3.c BA) Se pide indicar: Si los buses ofertados cuentan o no con baños	Oferente anexó: Formatos Técnicos indicando que incluye baño y firmados por dos representantes legales de actuación conjunta. Foto de bus.	<b>Se aceptan documentos solicitados.</b> Se resuelve 6 documentos omitidos para efectos del Criterio N° 4 (CRF)



### COMISIÓN EVALUADORA

El día 03 de febrero de 2025, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arroce Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Felipe Benavides Bañados**, Director (s) de Desarrollo Comunitario





## EVALUACIÓN

### Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	78.973.230-2	TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	ADMISIBLE



## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	15
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	05
TOTAL PONDERADORES		100





### CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la sumaalzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (50%)						
N°	Oferente	Suma Alzada Exento IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	\$33.660.000	\$33.660.000	50%	100	50,00



### CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio, el análisis se basa en la presentación de certificados de experiencia en el rubro de transporte de pasajeros, en los últimos 10 años, según el siguiente cuadro:

N° DE CERTIFICADOS ACEPTADOS	PUNTAJE
Mayor a 5	100
3 - 5	70
1 - 2	40
No tiene, no informa	00

*Puntaje Experiencia = Puntaje tabla \* 0,25*

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA (25%)					
N°	Oferente	N° Certificados Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	02	25%	40	10,00





### CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

**Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje tabla \* 0,15**

\*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 03.02.2025.

#### PUNTAJE CRITERIO N°3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (15%)

N°	Oferente	N° Sanciones Registradas*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	01	15%	50	7,50



### CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgado.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

**Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05**

#### PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)

N°	Oferente	Situación Foro Inverso**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	6 documentos omitidos	5%	30	1,50

\*\* Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación (Páginas 5, 6 & 7).





### CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este componente se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad a su oferta, como medio de verificación

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00

**Puntaje Ponderado (PI) = Puntaje tabla \* 0,05**

PUNTAJE CRITERIO N°5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (05%)					
N°	Oferente	Declaración Formato N° 03	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	Omite declarar PI, sin embargo, lo acompaña	5%	100	5,00



### PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

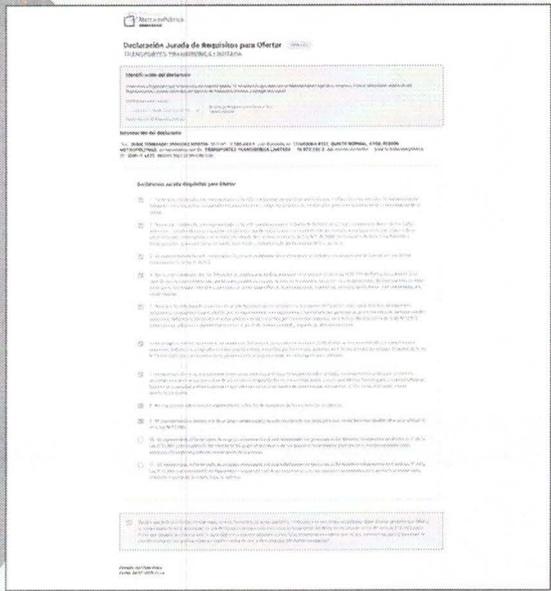
Oferente	Oferta Económica (50%)	Experiencia (25%)	CCA (15%)	CRF (05%)	PI (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.	50,00	10,00	7,50	1,50	5,00	74,00	1°







**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR**





**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública **“PROGRAMA DE VIAJES, CONCHALÍ 2025”** ID Chilecompra **2581-1-LE25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA., RUT: 78.973.230-2.**
- Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): **\$33.660.000.-**
- Plazo de Ejecución del servicio entre los días 17.02.2025 al 25.02.2025, ambas fechas inclusive.

N°	Días	Fechas	Cantidad	Barrios
1	Lunes	17/02/2024	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2024	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2024	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2024	12 buses	Vivaceta Barón
5	Viernes	21/02/2024	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2024	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2024	09 buses	El Cortijo
TOTAL VIAJES			67	

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que valora que este servicio sea destinado exclusivamente para los vecinos, sin embargo, cree que no solo debiese ser para los adultos mayores, sino que debiese abarcar hacia los niños de Conchalí, una distribución más equitativa.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, expresa que, se viene insistiendo desde hace algún tiempo, sobre la información que acompaña los puntos de tabla. El respaldo de este punto recién ha llegado a las 15:30 horas, antes de dar comienzo a la sesión, solicita se envíen con antelación los antecedentes. Ahora bien, sobre el criterio comportamiento contractual anterior, se le da un 15%, consulta cómo se evalúa ese criterio y porqué es tan alta la ponderación. Sobre el aparcadero, consulta si se abordó algún convenio de colaboración con la Municipalidad de Cartagena.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, con relación a lo mencionado por la concejala Molina, señala que el Municipio, durante todo el año calendario, presta diferentes tipos de viajes hacia la comunidad y sus organizaciones. La determinación de asistir o no con niños, lo resolverá cada Junta de Vecinos.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R.**, en relación con la aplicación del criterio del comportamiento contractual, señala que en estas bases y en los procesos anteriores, lo hacen tomando las sanciones acogidas a través del portal. La determinación del porcentaje, se le otorga como premio a los que no tienen sanciones y, en este caso, correspondía a un 15%.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025" ID Chilecompra IN° 2581-1-LE25", con:

- Razón Social: Transporte Transiberica Ltda 78.973.230-2
- Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$33.660.000.-
- Plazo de Ejecución del Servicio entre los días 17 de Febrero al 25 de Febrero, ambas fechas inclusive.

	Días	Fechas	Cantidad de Buses	Barrios
1	Lunes	17/02/2025	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2025	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2025	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2025	12 buses	Vivaceta Baron
5	Viernes	21/02/2025	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2025	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2025	09 buses	El Cortijo
TOTAL VIAJES			67	

Se retoma el orden de la tabla.

**DÉCIMO TEMA**

**APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EN EL MARCO DEL CONVENIO BAJO ADMINISTRACIÓN DIRECTA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN LA REGIÓN METROPOLITANA" CÓDIGO PR310102131304**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas F., expone en base a documento que forma parte integrante de la presente acta.

**CONVENIO BAJO LA MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA ENTRE EL GOBIERNO REGIONALMETROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUCION DE "PROGRAMA DE CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO" CODIGO PR310102131304.**

**CONVENIO PARA EJECUCIÓN "Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago", código BIPS PR 3101021304.**

**"Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago", sancionado con el Decreto Exento N°1763 del 30/12/2024.-**



**Financiamiento:**

Proyecto financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

- Resolución exenta N°4162 con fecha 04/12/2024 desde Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- Decreto Exento N°1763 del 30/12/2024 que aprueba convenio

**Monto total proyecto:** \$ 53.550.000

**Objetivo:**

“El Programa tiene por objetivo la prestación de servicios que permitan el control reproductivo de caninos y felinos a través de financiamiento que incluye esterilización, implantación de microchip y registro”

**Tipología Proyecto:** Programa de Esterilización Masiva Gratuita

**Sub tipología:** “Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago”

**Plazo:** 24 meses

**Monto Total Honorarios:** \$ 53.550.000

**Duración:** 24 meses

**Cobertura:** 1500 mascotas (750 caninos y 750 felinos)

**COMETIDO**

**01) Cometido: Médico Veterinario**

**Realizar procedimiento quirúrgico de esterilizaciones y castraciones tanto de felinos y caninos de la comuna, con implantación de microchip y registro.**

**Cantidad:** 01

**Periodo:** desde febrero de 2025 al 31 de diciembre del 2025.

**Honorario por procedimiento ejecutado (esterilización, chipeo y registro):**

Canino \$40.460 y felino \$30.940. Estimando 62 atenciones mensuales en 24 meses.

**Honorarios bruto total:** \$53.550.000 (para un máximo de 750 caninos y 750 felinos a ejecutarse en el período).

**Perfil:**

- Título profesional Médico Veterinario que cuente con diplomado de especialización ya sea en Cirugías de animales de compañía o tejidos blandos.
- Experiencia laboral:
  - Veterinario debe contar con experiencia en programas y operativos de esterilización masiva, trabajo en terreno municipal y/o privado. Tener conocimientos en cirugía en animales domésticos y esterilizaciones de caninos y felinos.
  - Condiciones:
  - Excelente manejo en esterilizaciones masivas.
  - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as).
  - Habilidades sociales: excelente atención al público y pacientes.



- Según Resolución exenta N°4162 con fecha 04/12/2024 desde Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que esta consciente de todo lo que se ha avanzado en esta temática, sin embargo, cree que es hora de ir mirando las posibilidades y contar con una veterinaria las 24 horas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, se ha avanzado bastante en priorizar arreglos y acondicionar Zoonosis, se ha invertido en un espacio mucho mas acogedor. Se ha hecho un amento en el horario y su extensión, sin embargo, aun no hay posibilidades de avanzar en una veterinaria 24/7, cree que el paso a seguir sería contar con un espacio más amplio, ese sería el desafío como primer punto.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que en 24 meses, son 1500 atenciones, luego consulta cómo se suple, si el costo se puede mantener con presupuesto municipal. Además, consulta si los operativos en las Juntas de Vecinos son solicitados por las mismas o existe alguna programación desde la Dirección. Por último, consulta si existe algún convenio con las distintas agrupaciones de adopción existentes en la comuna.

La **Directora (S) de DIMAO señora Valeria Cuevas F.**, comenta que, esto corresponde a un proyecto del Gobierno Regional, que establece 1500 castraciones y esterilizaciones, en un periodo de 2 años y probablemente estas terminen mucho antes. Asimismo, comenta que, se encuentran trabajando con la Agrupación Adopciones Conchali, sin embargo, la prioridad son los vecinos, la demanda espontánea.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, cree que, es importante mantener el contacto con las Agrupaciones Animalistas, son un buen canal de conexión.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato en el marco del Convenio bajo Administración Directa entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución del programa de control de la población canina y felina en la región Metropolitana” Código PR310102131304.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, solicita tener a bien, poder alterar el orden de la tabla, pasando al primer punto de complemento y el cual fue tratado en la Comisión de Seguridad Comunal.

Es aprobado por el Concejo.

**DÉCIMO PRIMER TEMA - COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO DE CONCEJO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 16.01.25., RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ A AMSZO.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.



El Alcalde señor René De La Vega F., manifiesta que corresponde a una materia jurídica, por ende, quien presentará es el nuevo Director de Asesoría Jurídica, señor Marcelo Gaete.

El Director de Asesoría Jurídica señor Marcelo Gaete H., saluda al Concejo y señala que, ha recepcionado los antecedentes del Convenio del Acuerdo Concejo, para suscribir contrato con AMSZO, se pudo percatar que había sido aprobado a través de una subvención. Reviso dictámenes que se han promulgado, uno es del año 2014 y donde se plantea que, la forma en que el Municipio entrega los fondos a las Asociaciones debe ser como una cuota, ordinaria o extraordinaria. Ahora bien, en este caso, dado que el Municipio es parte de la Asociación, nacen obligaciones en aportar las cuotas, es un compromiso. Para mejor comprensión, el Informe N°09, de la Dirección de Asesoría Jurídica, forma parte integrante de la presente acta.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria del 16.01.25., respecto a la transferencia de la Municipalidad de Conchalí a AMSZO, en el sentido:**

**Donde dice: “Subvención”**

**Debe Decir:**

**“Cuota extraordinaria para “Proyectos en conjunto” y “Proyecto Conchalí AMSZO.”**

**Y agregar : “Que se realice un convenio de rendición entre el municipio y la AMSZO para resguardar el buen uso de los recursos públicos**

Se retoma el orden de la tabla.

#### DÉCIMO PRIMER TEMA

#### APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SUBSISTEMAS DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SUSCRITO CON LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA VERSIÓN 18.
- CONVENIO VINCULO ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON EL ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2023 VERSIÓN 18, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS 24 MESES DEL MODELO INTERVENCIÓN (SEGUNDO AÑO)

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional del Área Adulto Mayor señor Egor Jara, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL CONVENIO “VINCULO ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2023 VERSION 18”, PARA LA EJECUCION DE LOS 24 MESES DEL MODELO INTERVENSION.**



**"PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" CONVOCATORIA 2023 (SEGUNDO AÑO).**

**Programa Vínculos; "Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2023", sancionado con el Decreto Exento N°53 del 12/01/2024.-**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°3719-2023/CT con fecha 27/12/2023 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°53 del 12/01/2024 que aprueba convenio
- Decreto Exento N°1642 del 13/12/2024 que aprueba modificación presupuestaria para el segundo año

**Monto total proyecto:** \$ 54.798.000

**Objetivo:**

"Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad"

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades

**Sub tipología:** Programa Vínculos

**Plazo:** 24 meses

**Monto Honorario disponible \$** 18.831.829.-

**Duración:** 24 meses

**Cobertura:** 90 usuarios mayores de 65 años – 45 usuarios por monitor/a

**COMETIDOS**

**02) Cometido: Monitor/a**

**"Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."**

**Cantidad:** 02

**Monitor 1:**

**Periodo:** desde 24 de febrero al 31 de diciembre del 2025

**Honorario proporcional bruto febrero:** \$159.590.-

**Honorario mensual bruto:** \$957.551.-

**Honorario bruto total:** \$9.735.100.-

**Monitor 2:**

**Periodo:** desde 16 de marzo al 31 de diciembre del 2025

**Honorario proporcional marzo:** \$478.770.-



**Honorario mensual bruto: \$957.551.-**

**Honorario bruto total: \$9.096.729.-**

**Honorarios bruto total: \$ 18.831.829.-**

**Perfil:**

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
  - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
  - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
  - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
  - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta quién establece los requisitos.

El **Profesional del Área Adulto Mayor señor Egor Jara**, señala que, los requisitos los limita, en este caso, la circular que entrega la Subsecretaría Social Ministerial, no así el Municipio.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, consulta dónde se realizan estos talleres.

El **Profesional del Área Adulto Mayor señor Egor Jara**, se hacen en el domicilio, de manera individual, pero también comprende sesiones grupales y estas se realizan en la Casa del Adulto Mayor.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:**

- **Convenio de Transferencias de recursos subsistemas de seguridades y oportunidades modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, Programa de apoyo Integral al adulto Mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana Versión 18.**
- **Convenio Vinculo Acompañamiento Integral con el enfoque Ocupacional año 2023 Versión 18, para la ejecución de los 24 meses del modelo intervención (segundo año).**

**DÉCIMO SEGUNDO TEMA**  
**VARIOS**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



La **concejala señorita Paula Pérez E.**, desean manifestar un Punto Varios de forma colectiva, el cual guarda relación con el tema “botilleros”, solicitan la revocación del punto número 6 de la tabla del 16.01.25, sobre la aprobación de no renovación de patentes de alcohol que se indican, al no contar con el tiempo y los antecedentes necesarios, para abordar de manera correcta, ese punto. Solicita revisión de los casos y así someterlo a votación nuevamente.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, solicita revisión, de forma individual, de cada caso.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que desconoce si es que el Concejo tiene esa facultad, por ende, será analizada y estudiada tal inquietud.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, comenta que sí existe la figura de solicita la revocación, se han instruido al respecto.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, hace entrega de su informe, respecto a su participación en la Escuela de Verano 2025.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señala que vecinos han solicitado más patrullaje en Calle G – Renaico con San Vicente. Solicita rondas en los alrededores de la pasarela del Mall Plaza Norte y Socometal. Por otra parte, señala que, desde la Liga de Fútbol de Conchalí, le han solicitado interceder ante requerimiento del Estadio Municipal, para realización de campeonato durante el mes de marzo. Sobre la pavimentación de veredas en Calle Nueva Central, comenta que estas no se han finalizado. Solicita fiscalización a vertederos de neumáticos.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, sobre el socavón en Santa Inés, le han solicitado que el juego infantil, se pueda trasladar a otro lugar (espacio en la UV 4 Remodelación Panamericana Norte). Consulta por el estado de avance de proyecto en Cancha Remodelación Panamericana Norte. Menciona que, ha recibido un correo electrónico, del señor Christian Real – dirigente de la UV 23 Los Minerales – en el cual solicita poder hacer gestiones con el MOP con relación a la construcción de la nueva pasarela en Mercurio. Además, el mismo dirigente, solicita refuerzo en limpieza de sumideros. Por otra parte, solicita versión oficial, respecto a la temporada piscina. Por último y respecto a las patentes de alcoholes, lamenta no haber podido asistir a la votación de la semana pasada y lamenta haber sido mencionada en sala por algunos de sus colegas, tiene motivos personales de su inasistencia y no corresponde que haya sido aludida, no corresponde; aprovecha de informar que fue a la Contraloría General de la República, con el fin de solicitar información al punto votado.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, vecinos le han solicitado mediar para otorgamiento de permiso y así poder vender desayunos, afuera del Metro Vivaceta. Visitó a la señora Lidia, ubicada en Pasaje Alicia con Urmeneta y pudo constatar el peligro que existe frente a la inexistente poda de árbol. Por otra parte, en Cardenal Caro, frente a Pasaje Chépica y Quinahue, los domingos y producto de la instalación de la Feria, los vehículos se estacionan en lugares demarcados de No Estacionar, solicita fiscalización. Siguiendo sus Puntos Varios, solicita fiscalización de microbasurales de neumáticos en la Calle Quilicura con Independencia. Por Avenida Independencia, a la altura del 5081, existe una escasa iluminación y se suman árboles sin podar, solicita fiscalización y rondas de seguridad. Solicita al concejal Corona, convocar a Comisión de Hacienda, con la finalidad de analizar subvención a bomberos. Solicita pavimentación en Pasaje Cauquenes con Guanaco. Solicita fiscalización de semáforos apagados, ubicados en Fontova con Huechuraba y Fontova con Vespuccio. Solicita instalación de estructuras o toldos en proyectos de calistenia. Solicita fiscalización ante socavón en Horacio Johnson con Principal. Finalmente, solicita peritaje en las canchas construidas o remodeladas en los últimos 7 años.



La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, Solicita fiscalización a semáforos apagados en Pedro Fontova con Huechuraba. Solicita información respecto al funcionamiento de la temporada de piscina y sus talleres de recreación. Vecina le ha comentado que viene solicitando, hace algún tiempo, el plan de emergencia habitacional y no ha logrado obtenerlo. Finalmente, solicita detenerse y analizar planes de accesibilidad en el Municipio.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, se suma a la inquietud presentada por la concejala Narváez sobre la accesibilidad, es un tema ciertamente relevante, esta debe ser universal. Por otra parte, solicita información actualizada con relación al estado en socavón de Santa Inés. Solicita un informe sobre lo ocurrido en el Balneario Municipal y la apertura temporada de piscina, desglose de montos para reparación. Solicita información sobre terreno ubicado en Pedro Fontova con Huechuraba (ubicado antiguo Tottus). Solicita informe sobre logística, del quehacer diario, de la Dirección de Seguridad Pública. Solicita información sobre la mesa de trabajo realizada y su convocatoria.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, reitera peticiones realizadas con anterioridad, sobre la obra del gimnasio municipal, es importante conocer qué pasa con la entrega del recinto, la entrega de la obra debiese haber sido el 20 de enero. Además, en su calidad de presidenta de la Comisión Fondevé, solicitó la información del fondo año 2024 y no la ha obtenido. Solicita copia del Convenio firmado, el pasado 06 de enero, entre la Secretaría General de la Corporación y la Directora Ejecutiva del SLEP Los Libertadores. Finalmente, sobre la mesa de trabajo de seguridad, señala que es lamentable haberse enterado con posterioridad y a través de redes sociales.

La **Representante del COSOC señora Adela Vega**, saluda al nuevo Concejo y les desea lo mejor.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a todas las solicitudes planteadas, menciona que las respuestas son formales por la Unidad, se enmarcan en lo normativo y las que no se enmarcan en lo normativo, no tienen respuesta y solo se les comunica a los Directores.

**Siendo las 20:22, se da por terminada la sesión.**

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 03 FEBRERO DE 2025**

**ACUERDO N°24/2025**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 26.12.24, sin observaciones.**

**ACUERDO N°25/2025**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 02.01.24, con la observación formulada por la concejala Narváez y Ponce.**

**ACUERDO N°26/2025**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol que se indican, Primer Semestre 2025:**



**RENOVACIÓN:**

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	GIRO
4-148	RIVAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	7.399.266-4	ROMA 2397	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	7.081.161-8	INDEPENDENCIA 5786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-759	RODRIGUEZ ORELLANA FERNANDO HARDY	16.371.788-3	DORSAL 1486	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	12.474.114-9	INDEPENDENCIA 5187	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-539	COMERCIALIZADORA Y DISTR. ALEXIS PAINEO SANDOVAL E.I.R.L	76.644.192-0	MAR DE LAS ANTILLAS 3591	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-368	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	14.149.889-4	JUAN MUÑOZ 4760	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**ACUERDO N°27/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Costos de Operación y Mantenición de la iniciativa de inversión denominada “Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas, Comuna de Conchalí, Etapa II. Código BIP 40064209-0.

**ACUERDO N°28/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública “TARJETAS DE ALIMENTOS GIFT – CARD, PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-54-LQ24, con:

- Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.
- RUT: 76.045.081-2.
- Porcentaje de Bonificación por Tarjeta: 8%.
- Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo Ofertado en Formato 6: \$32.400 Impuesto Incluido.-
- Presupuesto Total: \$214.500.000 Impuesto Incluido

Cuenta Presupuestaria	Monto con Impuestos Incluidos.
2401007001902 (FONDO FET)	\$ 100.000.000
2401007001 (FONDO MUNICIPAL)	\$ 114.500.000

- Plazo de Entrega: 04 días hábiles, de aceptada Orden de Compra



**ACUERDO N°29/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública “INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ” ID CHILECOMPRA N° 2581-56-LR24, con:

- Razón Social: MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO
- RUT: 10.220.420-4
- Oferta Económica (con IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)		\$43.735	\$8.310	\$52.045
M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m)		\$46.629	\$8.859	\$55.488
M2 de hormigón G35 (calzadas)		\$59.023	\$11.214	\$70.237
Saco de asfalto en frío		\$37.275	\$7.082	\$44.357
Asfalto en caliente (0,05m)		\$34.438	\$6.543	\$40.981
M3 estabilizado		\$105.000	\$19.950	\$124.950
M2 estabilizado		\$31.250	\$5.938	\$37.188

Vigencia del Contrato: Dos (2) años.

**ACUERDO N°30/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública “MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-57-LP24, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: CUBIERTAS SANTIAGO SPA., RUT: 77.026.385-9
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$60.001.434.-
- Plan de Trabajo Aprobado por SEREMI de Salud: 60 días corridos.
- Plazo de Ejecución de Obras: 60 días corridos.

**ACUERDO N°31/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública “PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025” ID Chilecompra IN° 2581-1-LE25”, con:

- Razón Social: Transporte Transiberica Ltda 78.973.230-2



- Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$33.660.000.-
- Plazo de Ejecución del Servicio entre los días 17 de Febrero al 25 de Febrero, ambas fechas inclusive.

	Días	Fechas	Cantidad de Buses	Barrios
1	Lunes	17/02/2025	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2025	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2025	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2025	12 buses	Vivaceta Baron
5	Viernes	21/02/2025	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2025	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2025	09 buses	El Cortijo
	TOTAL VIAJES		67	

**ACUERDO N°32/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato en el marco del Convenio bajo Administración Directa entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución del programa de control de la población canina y felina en la región Metropolitana” Código PR310102131304.

**ACUERDO N°33/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria del 16.01.25., respecto a la transferencia de la Municipalidad de Conchalí a AMSZO, en el sentido:

Donde dice: “Subvención”

Debe Decir: “Cuota extraordinaria para “Proyectos en conjunto” y “Proyecto Conchalí AMSZO.”  
Y agregar : “Que se realice un convenio de rendición entre el municipio y la AMSZO para resguardar el buen uso de los recursos públicos

**ACUERDO N°34/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Convenio de Transferencias de recursos subsistemas de seguridades y oportunidades modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, Programa de apoyo Integral al adulto Mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana Versión 18.



- **Convenio Vinculo Acompañamiento Integral con el enfoque Ocupacional año 2023 Versión 18, para la ejecución de los 24 meses del modelo intervención (segundo año).**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Secretario Municipal**

**DBF/ycm.**

